

Guápiles, 14 de setiembre de 2022
CMSG-478-2022

Lic. Ronald Quiros
Compras publicas
Municipalidad de Pococí

Asunto: Compra directa de combustible

Estimado compañero:

Se solicita que se realice un contrato por la compra directa combustible para el departamento de Control Ambiental, para ser utilizado en los camiones de recolección de basura del cantón de Pococí. Este contrato se solicita realizar con Petróleos Delta Costa Rica S.A. Cedula 3-101-028782, ubicada en el distrito de Guápiles, costado Oeste de las oficinas de Municipalidad de Pococí, en acatamiento a la Ley de Contratación Administrativa No. 7794, en su Artículo 2 inciso d y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No. 33411, en su Artículo 139 inciso n. se indica.

"Artículo 2. Excepciones.

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta Ley las siguientes actividades:

d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley.”

“Artículo 139. Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso.

La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la Republica:

n) Combustible: La compra de combustible en las estaciones de servicio.”

El contrato se realizará por lo siguiente.

Código presupuestario	Monto
02.02.01.02.01.01	∅18.000.000.00
Total	∅18.000.000.00

A. Consideraciones del contrato.

- 1) Será responsabilidad del proveedor de combustibles llevar el control del gasto en cuentas separadas para esta contratación. No se podrá suministrar combustible o lubricantes de este contrato a ningún vehículo que no pertenezca a la maquinaria indicada.
- 2) Es responsabilidad del contratista llevar los controles contables adecuados para no superar el monto contratado en retiros, y deberá en dicho momento dar acuse a la Municipalidad del estado del contrato y no abastecer más los equipos hasta que se renueve el contrato.
- 3) La Municipalidad de Pococí podrá solicitar en cualquier momento el detalle de las cuentas para este contrato al proveedor adjudicado, debiendo el proveedor enviar en no más de tres días el detalle de la compra realizada hasta el momento.
- 4) El Diesel, a suministrar deben ser de la mejor calidad existente en el mercado, según los reglamentos nacionales de calidad de combustibles vigentes.
- 5) Se utilizará una boleta de solicitud para tramitar el abastecimiento de combustibles o lubricantes y únicamente se podrá suministrar si la unidad

lleva su debida boleta, si se realiza el suministro sin la debida boleta esta unidad no se hará responsable del pago respectivo.

6) Para tramitar los pagos de facturas, el proveedor debe llevar las facturas cada semana a esta oficina, se permitirá un máximo de tres semanas anteriores, por lo tanto, cuando se tramite una factura con más de 3 semanas de dispensada no se realizará el pago de esta.

7) La Municipalidad de Pococi no se hace responsable de pagar facturas si el contrato se encuentra agotado y el proveedor continúa abasteciendo a las unidades municipales, a menos que se envíe una solicitud por escrito de parte del Coordinador de Control Maquinaria y servicios generales.

8) Los siguientes son las unidades que se abastecerán de combustibles:

VEHICULOS CONTROL AMBIENTAL	
Placa	Placa
SM 5664	SM 7111
SM7181	SM 7182
SM 3252	SM 3962
SM 4168	SM 4175
SM 6044	SM 6046



Municipalidad de Pococí
Control Maquinaria Servicios Generales
Teléfono: 2713-65-60 ext. 147
[maquinario@municipococi.go.cr/](mailto:maquinario@municipococi.go.cr)



SM 6727	SM 7375
SM 7440	SM 7856
CL 262887	

El contratista deberá mantener los precios ofertados o variarlos de acuerdo con el ajuste de precios a nivel nacional dados por la entidad reguladora competente.

Se despide,

Mario Bolaños Martínez
Control maquinaria y servicios generales
Municipalidad de Pococí



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi